

sonas se produjera a lo largo del período antes indicado, la solicitud podrá presentarse en dicho momento.

Las bajas que puedan modificar el anterior derecho deberán ser notificadas a Emasesa en el momento de producirse.

Derechos de acometida

Parámetro A= 2.463 ptas./mm.

Calibre en mm	Ptas.
20	49.260
25	61.575
30	73.890
40	98.520
50	123.150
65	160.095
80	197.040
100	246.300
125	307.875
150	369.450
200 y siguientes	492.600

Parámetro B= 12.066 ptas./Litro/seg. instalado.

Cuota de contratación

Calibre contador en mm	Ptas.
13	4.070
15	5.317
20	8.436
25	11.554
30	14.608
40	20.608
50	26.608
65	35.608
80	44.608
100 y siguientes	56.608

Quando se trate de transferencias de la titularidad de contratos en vigor y no se modifiquen las condiciones del suministro, se facturará tan sólo un 50% de esta cuota, excepción hecha del suministro que se encuentre suspendido por falta de pago.

Fianzas

Calibre contador en mm	Ptas.
13	5.469
15	7.853
20	10.258
25 y suministros contra incendios	17.107
30	21.159
40	33.502
50 y siguientes	88.782

En aquellos suministros destinados a obras, por su carácter temporal, el importe de la fianza será el triple de la cuantía que corresponda por el calibre del contador a instalar.

Reconexión del suministro

Calibre contador en mm	Ptas.
13	4.070
15	5.317
20	8.436
25	11.554
30	14.608
40	20.608

Calibre contador en mm	Ptas.
50	26.608
65	35.608
80	44.608
100 y siguientes	56.608

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de La Rambla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por la Oficina Liquidadora de la Rambla, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en dicha Oficina Liquidadora, C/ Arco de la Villa, núm. 16, bajo, izquierda, de La Rambla, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Nombre: Sujeto pasivo/obligado tributario o representante.

Núm. expte.: Número de expediente/año.

Núm. Liq.: Número de liquidación/año.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Gestión Tributaria.

Tributo: Sucesiones y Donaciones.

Liquidaciones.

Nombre: Khadija Chakou.

Domicilio: C/ Hernán Ruiz, núm. 17, Córdoba.

Núm. expte.: 108/98. Núm. Liq.: 330/98. Importe: 548.506 ptas.

Córdoba, 9 de diciembre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público que se cita. (PP. 3665/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de octubre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Valdés Molero la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Herrera-Puente Genil con hijuela a Ribera Baja (VJA-059), por sustitución de la concesión V-572:JA056 (EC-JA-058), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

## I. Itinerarios:

Herrera-Estación de Puente Genil, con paradas en Herrera, Puente Genil y Estación de Ferrocarril de Puente Genil.

Herrera-Estación de Puente Genil (por Ribera Baja), con paradas en Herrera, Ribera Baja, Puente Genil y Estación de Ferrocarril de Puente Genil.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

## II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

## III. Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa partícipe-empresa: 7,1694 ptas./viaj.-km.

Exceso de equipajes y encargos: 1,0754 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público que se cita. (PP. 3684/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de octubre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a don Juan José Romero Bolívar la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Noalejo y Jaén con hijuela (VJA-062), por sustitución de la concesión V-2284:JA202-J (EC-JA-154), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

## I. Itinerarios:

Noalejo-Jaén, con paradas en Noalejo, Campillo de Arenas, La Cerradura, Puente de la Guardia y Jaén.

La Guardia-Jaén, con paradas en Jaén, Puente Nuevo, La Yuca, Campolivo, Curvín, Venta Matías y La Guardia. Prohibiciones de tráfico: Carece.

## II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

## III. Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa partícipe-empresa: 7,1247 ptas./viaj.-km.

Exceso de equipajes y encargos: 1,0687 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del Proyecto Instalación de Pasarela Peatonal en la A-382, de acceso al Complejo Polideportivo de Arcos de la Ftra., p.k. 29,00 al 29,10. Clave: 1-CA-1170-SV.*

Habiéndose aprobado con fecha 6 de julio de 1998, por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Términos municipales: Arcos de la Frontera.

Finca: 1.

Propietarios: Doña María Ruiz Montero, don Juan Fco. y don José Macías Ruiz. C/ Corredera, 54. Arcos de la Frontera.